

RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-1069

SALTA, 02 de agosto de 2017.

EXPEDIENTE N° 10.080/2017.

VISTO:

Las notas a fs. 133/135 del Sr. Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles, Ing. Eliseo Medina - mediante las cuales solicita autorización para que los agentes: Elsa Beatriz Orquera, Ofelia Noemí Del Castillo, Raúl Alberto López y Ariel Leopoldo Quintana realicen horas extras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido constituye una prórroga de horas extras para continuar con el desarrollo de las tareas que venían desarrollando los citados agentes.

Que a fs. 136, obra el informe de la Dirección General Administrativo Económica donde consta que el gasto de la presente resolución se afecta según lo dispuesto en Res. 240/16-CS y 546/16-CS.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogada la realización de horas extras al siguiente personal de apoyo universitario, durante los meses detallados más abajo, en el contexto previsto por el Dcto. 366/06, sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo que cada agente cumplir normalmente y fijadas con anterioridad, y por las razones expresadas precedentemente:

Nombre y Apellido	D.N.I	Categoría	Cantidad de horas en total
Elsa Beatriz Orquera	16.128.464	Categoría 05	20 horas mensuales - Julio y Agosto de 2017
Ofelia Noemí Del Castillo	13.347.595	Categoría 04	10 horas mensuales - Julio y Agosto de 2017
Alberto Raúl López	16.451.093	Categoría 05	10 horas mensuales - Julio y Agosto de 2017
Ariel Leopoldo Quintana	24.354.063	Categoría 06 (con suplemento por mayor responsabilidad en Cat. 04)	20 horas mensuales en días inhábiles - Julio a Diciembre de 2017

ARTICULO 2º.- Disponer que todo el personal de apoyo universitario que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas - mediante la tarjeta de marcación mensual sin perjuicio de las que normalmente debe registrar - para acceder a la liquidación respectiva y la que se hará efectiva a mes vencido.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a los fondos asignados para la realización de horas extras - Res. 240/16-CS y 546/16-CS.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a: interesados, Secretaria Técnica y de Asuntos Estudiantiles, Escuelas de Agronomía, Biología, Geología y Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para RESERVA.-

Sr. Félix Ángel Vergara
A/C Direc. Gen. Administrativo Económica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales